



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00268-00.

Se pone en conocimiento el soporte expedido por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de la ciudad, para los fines que en derecho corresponden.

Por otro lado, ante la solicitud de finalización del juicio y desglose de los documentos que se adjuntaron al promover la coerción, la que ha sido entablada por la organización incoante, es pertinente manifestar, como bien lo destacó en su oportunidad el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, que aquella petitoria primigenia **cae en el vacío**, puesto que el asunto ya ha sido finiquitado, tal como se desprende del proveído adiado a 28 de septiembre de 2020, en el que se hallan contenidas las determinaciones consecuenciales a la aducida culminación; mientras que la segunda solicitud instada (desglose), a todas luces **es improcedente**, puesto que al haberse saldado en su totalidad la obligación, le compete exclusivamente al extremo accionado procurar la entrega de los correspondientes instrumentos cartulares (ord. 3º, art. 116 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de febrero de 2021 SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e2e4d9b18abf707ea1e96f99805a546cfc1de7230ea5e84a81ee085118c72be8



Documento generado en 16/02/2021 02:53:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**